



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 SEP 2025

RES. DECECO N° 0766-25

Expte. N° 6492/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad al Sr. Jorge Rodrigo VILLANUEVA, D.N.I. N° 23.861.654, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Jefe del Departamento de Imprenta– Categoría 3; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, Jefe del Departamento de Imprenta de esta Facultad, se encontraba en uso de Licencia por afecciones o Lesiones de largo tratamiento, y Licencia Anual Ordinaria (pendiente), produciéndose su reintegro el día 28 de agosto de 2025.

Que el suplemento del Sr. VILLANUEVA se otorgó mediante Res. DECECO N° 713/24, a partir del día 2 de mayo de 2024 y hasta el reintegro del Sr. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que, al haberse producido el reintegro del sr. RODRIGUEZ, corresponde se dé por finalizado el suplemento del Sr. VILLANUEVA.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

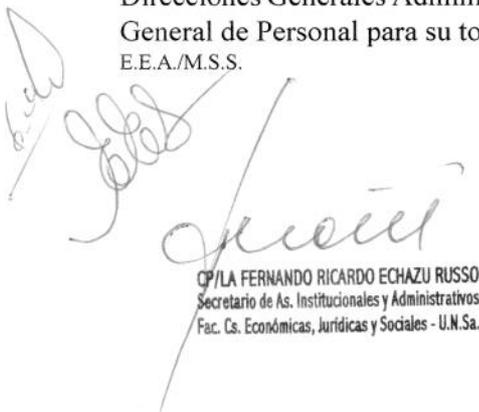
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por finalizado el suplemento por mayor responsabilidad del Sr. Jorge Rodrigo VILLANUEVA, D.N.I. N° 23.861.654, otorgado mediante Res DECECO N° 713/24, a partir del día 28 de agosto de 2025, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **Hágase saber** al interesado, al Jefe del Departamento de Imprenta, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.